

ro 2 comienza en Enero de 1722. Y como ante el Ayuntamiento se presentaban los Gobernadores para manifestar el título, otorgar las fianzas de residencia y recibir la posesion del empleo, en estos 18 años es imposible averiguar cuando comenzó á gobernar cada uno.

Para mas aproximarme á la verdad, he tenido que acudir á los legajos de expedientes de los negocios que se trataron ante los Gobernadores, para ver las últimas disposiciones del uno y las primeras del otro. En tiempo del Gobernador Vergara funcionó de Teniente, un poco de tiempo, D. Antonio Fernandez Vallejo.

Cuando vino el Gobernador Vergara, trajo orden del Virey de fundar la mision de Nuestra Señora de los Dolores, de la punta de los Lampazos. La fundó por los años de 1700, concediéndole tres leguas de ejidos por cada viento, y agregándole un pueblo de tlaxcaltecas que se llamó pueblo de San Antonio de la Nueva Tlaxcala. En tiempo, tambien, del Gobernador Vergara, en 1701, se fundó la Villa del Pilon, hoy Montemorelos.

XVI.

Desde el primer Gobierno del General D. Francisco Baez Treviño hasta el de Jauregui y Urrutia

A la mitad del año 1703, poco más ó menos, nombró el Virey Gobernador interino, al

General D. Francisco Baez Treviño. Este es el primer Gobernador de Nuevo-Leon nacido dentro de su mismo territorio.

En el año de 1704 salió el General Treviño á visitar los pueblos de la provincia, y en el cuaderno en que constan los autos de esa visita, se encuentra uno del tenor siguiente:

“Visita de la Mision de Nuestra Señora de los Dolores de Lampazos.—En la mision de Nuestra Señora de los Dolores de Lampazos, en veintiocho dias del mes de Julio de mil setecientos y cuatro, el General D. Francisco Baez Treviño, Gobernador y Capitan general de este Nuevo Reyno de Leon y sus conquistas, por su Magestad &c: habiendo llegado en procecion de mi actual y general visita á esta mision de nuestra Señora de los Dolores, la cual hallé en toda forma y con oficiales de república, las tierras sembradas y asistentes en la doctrina y les amonesté á los indios no falten de ella, estén muy obedientes á los padres, obedezcan al Capitan protector y no falten á la obediencia de su Magestad, y atendiendo á su real servicio, dí posesion en su Real Nombre de asiento de pueblo de Tlaxcaltecas, á Juan de Luna, á quien nombré por Gobernador de dicha fundacion, para la cual partí el agua de dicha mision y ojo de agua de San Diego de los Lampazos y concediles sacas de agua del rio de la Caldera, para que con más comodidad puedan tener las labores

los hijos de la mision, en la cual hay ochenta y siete personas de padron, con lo cual la di por visitada, y para que conste lo firmé.—D. Francisco Báez Treviño.—Gaspar de Treviño.—Juan Estévan Ballestero.”

El Gobernador siguiente visitó dos años despues el pueblo de Lampazos, y confirmó la fundacion y las mercedes que le habian concedido sus antecesores. Más tarde lo visitó tambien el Gobernador D. Vicenté Bueno de la Borballe, y dice: que lo halló fundado con los indios de la nacion de los Tiajabuiches.

En Abril ó Mayo de 1705 entregó el Gobierno el General Treviño á su sucesor, que fué el capitan de Caballos Corazas, Don Gregorio de Salinas Varona, el cual, á su vez, entregó el mando á D. Cipriano Garcia de Pruneda en el mes de Agosto de 1707. En el dia 2 de Julio de 1708, el Ayuntamiento entró á gobernar por muerte de D. Cipriano Garcia de Pruneda, y en el dia 19 de Agosto del mismo año, se encuentra ya fungiendo de Gobernador y Capitan general D. Luis Garcia de Pruneda. A este señor le sucedió en el mando D. Francisco Mier y Torre, en el mes de Julio de 1710. En 1714, en el mes de Noviembre, vino el nombramiento de Gobernador y Capitan general, en propiedad, al General D. Francisco Báez Treviño: éi ejerció el empleo por segunda vez, hasta el mes de Julio de 1718 que lo entregó á su sucesor

al General D. Juan Ignacio Flores Mogollon. En 1715 vino de comisionado el Lic. D. Francisco Barbadillo y Victoria, y en 1719 fué nombrado Gobernador en lugar del General Mogollon. Barbadillo gobernó hasta principios de 1723, dejó el Gobierno á su Teniente D. Luis Garcia de Pruneda, y en 5 de Marzo, del mismo año, vino nombrado Gobernador D. Juan José de Arriaga Brambila, y á los dos años vino á reelevarlo D. Pedro de Sabria Cortés, que recibió el Gobierno el dia 31 de Marzo de 1725. Este señor tuvo por Teniente á D. Alonso de Coello, á D. Pedro Elizondo y á D. Pedro de la Barreda y Ebra. Este último entregó el Gobierno en el mes de Junio de 1730 á D. Bernardino de Meneses Monroy y Mendoza, Conde de Penalva, el cual murió en Monterey á fines del año de 1731, y quedó gobernando su Teniente D. Miguel Cantú, hasta Febrero de 1732 que vino nombrado Gobernador D. Antonio Fernandez de Jáuregui y Urrutia.

XVII.

Estado de la administracion pública en los tiempos de que vamos tratando.

En la “Coleccion de Noticias y Documentos para la Historia de Nuevo-Leon” que publiqué en 1867, hablé largamente de la desastrosa guerra de los indios y del lastimoso

estado en que este azote habia puesto al Nuevo Reyno de Leon: di cuenta del malhadado sistema de las congregas y de la miseria de los infelices indios: referí la venida del Lic. Barbadillo y sus sábias y acertadas providencias, y conté minuciosamente, la fundacion y traslacion de Lináres, con otras varias cosas que allí pueden verse. En otro opúsculo que publiqué diez años despues, intitulado: "Apuntes para la historia eclesiástica de las provincias con que se fundó el Obispado de Lináres," escribí todo lo que tocaba al Gobierno eclesiástico, al culto, á la religion y á la instruccion pública: sin dejar de tocar en lo político algun tanto, porque no es posible hacerlo de otro modo. Ahora, para evitar repeticiones, solo consignaré aquí lo que falta en aquellas obras, y por tanto, me limitaré á decir algo sobre el estado de la administracion pública, de las obras materiales y de la riqueza en general de la provincia.

Ciento cincuenta años pasaron de la venida de Carabajal á la del Gobernador Jáuregui y Urrutia, ya hemos visto como Carabajal, Montemayor y Zavala crearon Ayuntamientos, establecieron Alcaldes mayores, Capitanes á guerra y Jueces para el buen régimen de la sociedad, todo conforme á las leyes de indias. Ya vimos, tambien, que el Gobernador D. Domingo de Prueda, en cumplimiento de una real cédula, hizo cesar el año

de 1681 los Ayuntamientos electos: y los substituyó con municipales que compraron sus plazas en pública subasta. Este modo indigno de formar los cuerpo municipales, al fin dió el resultado que debia dar. Pasados algunos años faltaron postores para las plazas vacantes, y los Ayuntamientos se iban descompletando y quedando el número de los regidores cada vez más reducido. Llegó el caso que no hubiera en Monterey más de un solo Regidor, y éste nombraba los dos Alcaldes, el de primero y el de segundo voto; faltó, por fin, ese regidor, y, entónces, el Virey nombraba cada año los Alcaldes, y miéntras venian los nombramientos, seguian ejerciendo los del año anterior. Lo mismo pasaba en los demas pueblos que tenian Ayuntamientos. El Conde de Penalba trajo autorizacion del Virey para nombrar él los Alcaldes. Ya vimos más atrás que faltaban las actas del Ayuntamiento en un período de 18 años, de 1704 á 1722, y con razon faltaban, porque en ese tiempo no hubo Ayuntamiento. En el dicho año de 22, el Lic. Barbadillo nombró Ayuntamiento conforme á las leyes de indias, porque dijo, que una simple real cédula no podia derogar leyes hechas en Córtes y sancionadas con todas las formalidades del derecho; pero estos Ayuntamientos solo duraron tres años, y en 1725 D. Pedro de Sarabia Cortés los extinguió de orden del Virrey, y volvió todo á que-

dar como ántes, hasta que el Gobernador Urrutia consiguió restablecer el Ayuntamiento de plazas compradas, valiéndose del influjo que tenia con sus amigos, y alcanzando del Virey que se rebajara el valor de las plazas.

No pudo haber discurrido D. Carlos el hechizado un medio más indigno de formar los Ayuntamientos. Si faltaban postores y se extinguía el Ayuntamiento, faltaba quien turnara por los Alcaldes, faltaba la representación de la ciudad, y faltaba quien cuidara del órden; y si las plazas de los Ayuntamientos estaban cubiertas, como los municipales cobraban derechos por todo lo que hacian, eran una carga insoportable para los pobres pueblos. El alguacil mayor cobraba el derecho de carcelage á los presos; el fiel ejecutor de pesos y medidas, vendia las medidas selladas y multaba á los que no usaban de ellas, sino de medidas sin sellar; el Alcalde provincial juzgaba los pleitos civiles y cobraba emolumentos; el contador de menores hacia los inventarios y particiones de bienes y cobraba derechos, y así los demas. Y lo peor fué, que esta clase de Ayuntamientos duraron hasta el tiempo de la independencia, porque como era cosa que producía dinero, no era fácil abolirla, aunque se conocieran sus inconvenientes.

XVIII.

Estado de las obras materiales en el Nuevo Reyno de Leon en aquellos tiempos.

El estado material de los pueblos no podia ser peor. Comenzó Santa Lucía por ser un agregado informe de diez ó doce barracas cubiertas con cáscara de sabino: vino Carabajal y le agregó otras cuántas barracas más, y fué la ciudad de Leon: vino Montemayor é hizo subir el número de las habitaciones á treinta y cuatro, y fué la Metropolitana ciudad de Nuestra Señora de Monterey: los primeros misioneros decían misa en enramadas que ponían en donde les parecia mejor; el Padre Fr. Andrés de Leon fijó su enramada en donde hoy está la Iglesia de San Francisco, y, hé aquí la primera Parroquia de Monterey. En 1610 tenía esta ciudad dos Iglesias techadas con zacate, y en 1710 todavía estaba en igual estado: si las Iglesias estaban techadas con zacate, las casas de los particulares como estarían? Hé aquí un documento que prueba como estaban aquí en ese tiempo las Iglesias. "El Br. Don Gerónimo López Prieto, cura en encomienda, vicario y Juez eclesiástico de este reino, parezco ante V. S. en la mejor forma y como más lugar haya á mi derecho;

y digo: que por haberse quemado la Iglesia de San Francisco, y quedando tan solamente la Iglesia de Señor San Francisco Javier y no haber otra en todo ese lugar, y temiendo la misma ruina en ésta que padeció la otra por tener el techo de zacate, y si ésta se quema lo cual Dios no quiera, se queda todo este reino sin Iglesia, y no poder yo techarlo al presente de teja por hallarme corto de medios para poderlo hacer, por los muchos gastos que he tenido por ponerla en el estado que se vé y en alhalajarla para que con alguna decencia se pueda celebrar, y en la fábrica de esta casa y maestros, que todo lo he mantenido á mi costa, y todo en utilidad de este reino; para que vistas por V. S. estas causas y miradas con el celo de Dios las favorezca y atienda como patron de las Iglesias, pues solamente con reelevar al capitán Juan de Noriega y Alonso de Coello de que celebren las fiestas con la acostumbrada solemnidad, sino que solamente se asista al culto divino, á lo cual me obligo de vísperas, misa y sermon y de los demas gastos en la iglesia, por conseguir el techar la Iglesia, pues promete cada uno de dar trescientos pesos, y así pareciéndole justas las causas referidas á V. S. les releve con la condicion dicha, pues no se falta á lo substancial, que es el culto divino.—A. V. S. pido y suplico se sirva de proveer segun lo llevo pedido, que en hacer-

lo así recibiré bien y merced, y juro en debida forma no ser de malicia este mi escrito y en lo necesario etc.—Gorónimo Lopez Prieto.—En la ciudad de Monterey, en veinte y tres dias del mes de Septiembre de mil y setecientos y diez años se presentó la peticion ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, conviene á saber, el Sr. Gobernador y Capitan General Don Francisco de Mier y Torre, presidente de dicho Cabildo, el General Don Antonio Fernandez Vallejo, Alcalde ordinario de primer voto, el Capitan Francisco de la Garza, de segundo voto, y asimismo el Alférez real Bartolomé de Quintanilla, el Capitan Blas de la Garza, Regidor de segundo voto, y los Capitanes Cristóbal Gonzalez y José Eugenio de la Garza, Regidores, y el procurador general Francisco Javier Flores, estando juntos y congregados como lo tienen de costumbre: habiendo visto la peticion antecedente precentada por el Señor Bachiller Juez eclésiastico Don Gerónimo López Prieto, decimos, que nos consta ser cierto y verdadero lo que representa en ella, todos unánimes y conformes hemos votado se adjudique la cantidad de los seiscientos pesos que ofrecen los Capitanes Juan de Noriega y Alfonso Coello, para el reparo de la Iglesia de San Francisco Javier, no faltando á la obligacion que está jurada por esta ciudad, se les releve por ahora á los dichos Capitanes, y que esto

no sirva de ejemplar en lo de adelante, y que se entienda que la dicha cantidad de los seiscientos pesos que ofrecen se deposite en persona segura, para que de ella se pague lo que librare el dicho Señor Vicario, y así lo decretamos, mandamos y firmamos dicho día, mes y año.—Don Francisco de Mier y Torre.—Don Antonio Fernandez Vallejo.—Francisco de la Garza.—Bartolomé de Quintanilla.—Blas de la Garza.—Cristóbal Gonzalez.—José Eugenio de la Garza.—Francisco Javier Flores.”

Cuando el Padre López Prieto dice que si se quema la Iglesia de San Francisco Javier se queda el reino sin una Iglesia, debe entenderse por reino la ciudad de Monterey. Aquellas gentes llamaban á esta ciudad, *el reino*, y de allí ha venido, aún ahora, llamar á los naturales de Monterey, *Reineros*. Bien sabido es, que en tiempo del padre López Prieto, habia Iglesias, aunque todas de paja, en Cerralvo, Cadereyta, Rio Blanco y otros pueblos.

Por fortuna, en 1710 habia Ayuntamiento, aunque incompleto que pudiera conceder la dispensa solicitada por el Cura: algunos años despues no hubiera habido á quien recurrir solicitándola, á no ser que el Gobernador y los dos Alcaldes ordinarios la hubieran concedido.

La Iglesia que hoy sirve de Catedral, aunque se comenzó en tiempo de Zavala como

por los años de 1650, estaba tan poco adelantada, que por este tiempo aún no servía de nada.

XIX.

Estado de la riqueza en ese tiempo.

La desastrosa guerra de los indios, que en el primer tercio del siglo XVIII habia llegado á su mayor aumento, y habia hecho abandonar las minas de Cerralvo y de Salinas, y desatender la cría de los ganados, habia reducido la riqueza en la provincia de un modo muy notable, tanto que por los años de 1728 ya les costaba mucha dificultad hacer las fiestas reales que se acostumbraban entónces, como se vé por el siguiente documento: “En la ciudad de Monterey, en once días del mes de Septiembre de mil setecientos y veinte y ocho años. El Señor Capitan Don Pedro de la Barrera y Ebra, Teniente general de esta Gobernacion del Nuevo Reyno de Leon, por nombramiento que le confirió el General D. Juan José de Arriaga y Brambila, Gobernador y Capitan General de ella, por Su Magestad, cuyo nombramiento aprobó el Exmo. Señor Marqués de Casafuerte, Virey de esta Nueva España, etc., dijo: que por cuanto hoy día de la fecha se han concluido las fiestas que se hacen á la celebridad de Nuestra Santísima la Virgen María, anualmente, por haber

dejado juradas los vecinos primeros fundadores de este reino y conquistadores de él, que por haber sido la fundacion de este dicho reino cuando se hallaba en opulencia, discurrieron no llegaran á disminuirse de la suerte que hoy se hayan causado de la suma pobreza en que han venido á caer los moradores de él. Y pareciéndole á su merced el que para su mayor permanencia y que no lleguen dichas fiestas á extinguirse, que ha de acaecer al cabo de pocos años, por razon de que los gastos que se le ofrecen al que se le dá el cargo de Gran Turco que hay muchos, que por sus cortedades no podrán costear, lo ha tenido su Merced por bien de juntar toda la vecindad por razon de hallarse extinguido hoy el Cabildo de esta ciudad, y proponerlo como lo hace el que los vecinos que salieron así para Gran Turco como para los demás cargos de oficiales que en la morisma se dan militares: cada uno por su lado costee de su caudal, el dicho Gran Turco cuatro moros; el Alférez tres; el Capitan cuatro y el sargento dos. Con que se pueda dar lucimiento á la dicha fiesta y alivio al que le cupiere dicho cargo de Gran Turco y permanencia á dichas fiestas. Y para efectuarlo reduciéndolo á votos escriptos: parece que todos los dichos vecinos concurriendo á unas misma cosa diciendo que la determinacion de la propuesta que por su Merced se ha

hecho es buena y de buen acuerdo, pues su intencion es que dichas fiestas se mantengan y no decaezcan como han visto de tres ó cuatro años á esta parte el poco lucimiento que han tenido y quedan obligados por sí y obligan á sus sucesores á estar y pasar por dicha determinacion pues se convierte en alivio de aquellos vecinos á quienes fuere tocando la suerte de dicho cargo para la celebridad de dicha fiesta; y que desde el año que viene de setecientos veinte y nueve se empiece á efectuar lo propuesto, en que unánimes y conformes vinieron en ello los electos que constan en el auto de su eleccion á quienes su merced dió las gracias en compañía del sargento mayor D. Miguel Cantú, Alcalde ordinario de esta ciudad por Su Majestad y Don Domingo Miguel Guajardo su Procurador, quienes lo firmaron por ante mí el presente Secretario de Gobernacion y Guerra por su merced, nombrado, de que doy fé, y lo mandaron asentar por auto en el libro de cabildo para que por tiempo conste.—D. Pedro de la Barrera y Ebra. —Alcalde ordinario de primer voto, Miguel Cantú.—Procurador, Domingo Miguel Guajardo.—Ante mí y por mandado de su merced Diego de Aleman, Secretario de Gobernacion y Guerra nombrado. Hé aquí el Ayuntamiento reducido al solo Procurador, pues las demás firmas, son del Gobernador, de un Alcalde y del Secretario del Gobierno.

Desde el fin del Gobierno de Jáuregui y Urrutia hasta el del Genaral D. Joaquín de Mier y Noriega.

Nueve años gobernó la provincia del Nuevo Reyno de Leon Don antonio Fernandez de Jáuregui y Urrutia. En el último año de su Gobierno vino de España un sujeto apoderado competentemente por los parientes del Conde de Penalva para que viniera á recoger un relicario de oro guarnecido con muchas piedras finas, conteniendo un pedacito de la verdadera cruz de Nuestro Señor Jesucristo, en cuya alhaja estaba fundado el Condado de Penalva, y que recogiera tambien una caja que contenía unos pedazos de una bandera antigua, dejando en poder de la persona que tuviera los espolios del finado Conde de Penalva todas las demás cosas que hubiera dejado. Se encontró que el que habia recogido los bienes del Conde de Penalva, era D. Domingo Miguel Guajardo; el cual los puso todos á disposición del Gobernador y del comisionado; pero éste manifestando el poder y las instrucciones que traia, recogió solamente el relicario y la caja de que se ha hecho mencion, y dejó en poder de D. Domingo Miguel los

caballos, monturas, muebles, ropas y cuántas más cosas dejó el Conde.

El dia 1º de Enero de 1741 presidió por primera vez el Ayuntamiento D. Pedro del Barrio Junco y Expriella, Gobernador y Capitan general del Nuevo Reyno de Leon é inmediato sucesor de Jáuregui y Urrutia. En 1746, muy á fines del año, entregó el Gobierno á D. Vicente Bueno de la Borbolla, el cual gobernó hasta el año de 1752 por el mes de Diciembre en cuyo tiempo vino á encargarse del Gobierno; por segunda vez, D. Pedro del Barrio Junco y Expriella, el cual gobernó hasta el mes de Diciembre de 1757; pero para el dia 20 de Enero de 1758, aparece funcionando su Teniente de Gobernador D. Domingo Miguel Guajardo, con aprobacion del Virey, y abierto ya el proceso de residencia de D. Pedro del Barrio Junco y Expriella. Un año gobernó el Teniente D. Domingo Miguel Guajardo y en picipios del año de 1759 vino el Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel Muñoz de Villavicencio, y nombró por su Teniente al mismo D. Domingo Miguel Guajardo; pero se encuentra un auto del dia 27 de Mayo del mismo año de 59, en que el Gobernador Villavicencio nombra por su Teniente de Gobernador y Capitan General á D. Antonio Urresti por haber muerto D. Domingo Miguel Guajardo.

En el año de 1757 se descubrió el mineral

de la sierra de San Antonio de la Iguana, cuya bonanza fué muy grande, pero muy pasajera y produjo, segun dice Herrera, muchos millones en pocos dias. El Gobernador Villavicencio dejó el Gobierno á su Teniente Urresti, y él se pasó todo el tiempo en la Iguana. En Abril del año de 1762 vino á reemplazar á D. Juan Manuel Muñoz de Villavicencio, D. Carlos de Velasco. Ese Señor hizo lo mismo que el que le antecedió, nombró por su Teniente al General D. Antonio de Urresti, le dejó el Gobierno de la provincia y él se fué á pasar sus dias al mineral de San Antonio de la Iguana. En la acta del Ayuntamiento de 1º de Enero de 1764 se dice que el General Urresti es vice-Gobernador nombrado por el Exmo. Señor Virey, y gobernó hasta mediados del mismo año de 64, en que vino nombrado Gobernador y Capitan General D. Ignacio Wssel y Guimbarda. El dia 1º de Enero del año de 1772 presidió la sesion del Ayuntamiento el General Don Salvador Lozano *por gravísima enfermedad del Sr. Gobernador D. Ignacio Wssel y Guimbarda*, y en Marzo del mismo año, ya aparece funcionando de Gobernador D. Francisco de Echegaray, el cual apenas gobernó un año, pues en Julio de 1773 vino á reemplazarlo D. Melchor Vidal de Lorca y Villena, al cual sirvió de Teniente D. Joaquín de Mier y Noriega, que gobernó en los años de

1778 á 1781, como tal Teniente, hasta Abril del año de 81 que vino de Gobernador D. Vicente Gonzalez de Santianes, que continuó en la Tenientía á D. Joaquin de Mier y Noriega, el cual desde el año de 1787 en adelante se intitula: Gobernador sustituto nombrado por el Exmo. Señor Virey. D. Vicente Gonzalez de Santianes murió en 1788.

XXI.

Colonizacion de Tamaulipas y mejoras hechas en el Nuevo Reyno de Leon.

Las muy acertadas providencias del Licenciado Barbadillo, acabando con las malhadadas congregas y poniendo en libertad á los indios, y la colonizacion de Tamaulipas librando al Nuevo Reyno de Leon de la guerra de los indios por el lado del Oriente, sacaron á esta provincia de la decadencia en que había caído. Aunque la colonizacion de las Tamaulipas, emprendida por el Coronel Escandon en 1747, hizo perder á Nuevo-Leon todo el derecho que tenia en el territorio nuevamente colonizado, el pueblo de San Antonio de los Llanos y el presidio de Santa Engracia, en términos, que como ya ántes había perdido la provincia de Coahuila, quedó tan reducido que de las 40,000 leguas cuadradas que le habían dado los Reyes de España, solamente le